

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Marzo del año Dos Mil veintiuno. (2021)

De conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 19 de noviembre de 2020, por el Juzgado Promiscuo del Circuito, Since, Sucre, el juzgado, dispone:

1 – **AVOCAR** conocimiento del presente proceso de EXPROPIACION, adelantado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, en contra de ALBERTO DE LA ESPRIELLA CARRIAZO y OTROS.

2 – Proceda la parte actora al emplazamiento ordenado en auto de fecha 14 de diciembre de 2018, por el Juzgado Promiscuo del Circuito, Since, Sucre, el que se verificará en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020.

3 – Por secretaría proceda a las correcciones a que haya lugar, de conformidad con la solicitud de la parte actora, para efectos del emplazamiento.

4 – Por secretaría se ordena dar la información solicitada por la apoderada judicial del extremo actor en memorial radicado ante este despacho judicial.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilberto Reyes Delgado', is written over a light grey rectangular background.

GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 022 hoy 05 de Abril de 2021

La secretaria,

Nancy Lucia Moreno Hernandez

